

## POLITICA PATERNALISTA Y ORDEN SOCIAL EN LA CASTILLA DEL RENACIMIENTO\*

Paul HILTPOLD\*\*

*Trata el autor de situar el origen y las causas de la decadencia burgalesa analizando conceptos como autoridad, paternalismo de la élite, existencia de programas de recuperación. La influencia de los humanistas cristianos en la política de los ediles y la ausencia de conflictos sociales entre élite y «republicanos» actúan como elementos básicos de una visión de la coyuntura de fines del XVI que, sin duda, motivará la polémica y la crítica de algo tan novedoso historiográficamente.*

*The Renaissance city found itself in a uniquely difficult position. It could not acquire the theoretical justification of noble society, with its systems based on birth, honor, and divine plan, yet it needed to create for itself the authority necessary to preserve public peace. By creating traditions and law, and implementing logical policies, the city was able to substitute «legitimacy» (in a literal sense, the law) for honor and paternal programs for seigneurial paternalism, thus carving out for itself a niche in early-modern society. Although outside the medieval «body politic», a «cancer» on the corporate body in a way, the city slowly developed an amalgamation of medieval and ancient rituals and methods of government and social order. The cities of Castile provide excellent examples of this Renaissance creation of «authority» where before only birth could bestow it. By combining the use of law, ceremony, and religious rite within the traditional hierarchy, together with innovative social and economic programs based on Christian Humanism, cities like Burgos in central Old Castile became the site of a different type of authority. (Original del autor).*

La ciudad del Renacimiento presenta una singular contradicción. No podía adquirir la justificación teórica de la sociedad nobiliar, basada en el nacimiento, el honor y el plan divino, sino que necesitaba crear la autoridad necesaria para preservar la paz pública. Conjugando tradiciones y ley, e impulsando políticas adecuadas, la ciudad fue capaz de sustituir honor por «legitimidad» (en sentido estricto, la ley) y

\* Este artículo es una síntesis de las comunicaciones presentadas en la Asociación Histórica Americana de San Francisco (1983) y en el IX Congreso de Historia Económica Internacional de Berna (1986). N. del A.

\*\* Department of History. Oklahoma State University. Traducción de Anabella Martínez.

paternalismo señorial por «programas paternos», con lo que obtiene un lugar en la temprana sociedad moderna<sup>1</sup>. Aunque más allá del sistema político medieval –en cierto sentido, un cáncer en el sistema corporativo–, la ciudad desarrolló lentamente una amalgama de rituales antiguos y medievales y métodos de gobierno y orden social. Las ciudades de Castilla suministran excelentes ejemplos de esta creación renacentista de «autoridad» donde antes sólo el nacimiento podía otorgarla. Combinando el uso de ley, ceremonia y rito religioso, dentro de la jerarquía tradicional, junto con programas innovadores sociales y económicos basados en el humanismo cristiano, ciudades como Burgos, en la vieja Castilla central, llegaron a ser sedes de un tipo de autoridad diferente.

Una concepción ampliamente aceptada sobre el desarrollo de la Castilla medieval sostiene que la expansión «cristiana» durante la Reconquista fue básicamente urbana<sup>2</sup>. La confrontación entre Cristiandad e Islam en el Mediterráneo Occidental obliga a ambos contendientes a consolidar la defensa y los centros mercantiles, creando así la ciudad ibérica (the Iberian city) y legando a los habitantes de la península una curiosa mentalidad urbana. Recientemente, este punto de vista ha sido puesto en entredicho por los que argumentan que la Castilla Cristiana no estaba ni más ni menos urbanizada que otras sociedades del Occidente Europeo<sup>3</sup>. El específico caso de Burgos sin embargo parece adecuarse a la primera teoría. Los caballeros castellanos establecieron esa sede en el siglo IX como una base avanzada para expediciones militares contra los moros. A lo largo del período tardomedieval, el asentamiento burgalés comenzó a desarrollar una variedad de funciones además de las defensivas, originando eventualmente las bases de una «ciudad». Hacia 1500, Burgos era el centro de una red comercial, tanto de alcance regional como internacional. El período de la prosperidad burgalesa, sin embargo, duró poco –después de 1550 el sistema económico comenzó a colapsarse–; su declive, más interesante en sí para los historiadores de la economía, cobra importancia aquí a causa de la subsiguiente reacción de la élite municipal renacentista. Considerados sus «programas» atentamente, la oligarquía intentó crear una nueva base económica en Burgos a la vez que se producían los problemas demográficos y sociales a consecuencia de la *inflexión*. Aunque la política de esta élite en lo concerniente a recrear la prosperidad burgalesa fue un fracaso, demostró un conocimiento de la teoría económica al uso tanto como una preocupación paternalista por el pueblo tan a menudo animada por los humanis-

1. Actualmente estoy escribiendo un libro extenso que explicará más ampliamente la nueva definición de «autoridad» creada por la Sociedad Renacentista, que provisionalmente titulo «*The Perfect Body: Corporate Society in Sixteenth Century Castile*». Sobre la responsabilidad de los humanistas cristianos en este nuevo tipo de autoridad, vid. VIVES, J.L., «A Fable about Man» en CASSIRER, E., et al., editores, *The Renaissance Philosophy of Man*, Chicago, 1971, pp. 392-393, que trata de la habilidad del hombre para construir ciudades, tradiciones y leyes. Sobre el uso de la ley y la ceremonia en la creación de autoridad en investigaciones italianas, vid. especialmente los excelentes estudios de TREXLER, R., *Public Life in Renaissance Florence*, New York, 1980, part. I, pp. 1-128 y MUIR, E., *Civic Ritual in Renaissance Venice*, Princeton, 1981, Vid. tam. el artículo altamente sugestivo de JAMES, M., «Ritual, Drama and Social Body in the Late Medieval English Town», *Past and Present*, 98 (1983), pp. 3-29.

2. Vid. DE LA CONCHA, I., *La reconquista española y la repoblación del país*, Zaragoza, 1951, y TORRES BALBAS, L., *Resumen histórico del urbanismo en España*, Madrid, 1968, especialmente el cap. 2.

3. RUSSELL, J.C., *Medieval Regions and Their Cities*, Bloomington, 1972, y GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A., *La época Medieval*, Alfahua, II, Madrid, 1981, espec. caps. 4 y 5.

tas cristianos<sup>4</sup>. Burgos, así, representa menos un fracaso de la red comercial internacional que un poder de recuperación de la ciudad renacentista cuando se hubo de enfrentar con las condiciones novedosas del siglo XVI.

Después de su inicial desarrollo como puesto militar fronterizo, Burgos adquirió con rapidez distintas funciones económicas y políticas. Su posición estratégica en Castilla no sólo hizo obvia su elección como residencia de la monarquía (aunque la corte seguía siendo ambulante), sino que además fomentó la creación de un mercado local. Burgos se convirtió en el foco del comercio de productos agroganaderos en una zona que comprendía los llanos del oeste y del sur y los montes y el mar<sup>5</sup>. Las primeras novedades condujeron a la creación de «servicios» legales y financieros (por ejemplo, seguros) que facilitaban el mercado. El mercado local recibía un estímulo adicional con la llegada de los peregrinos hacia Santiago, el más importante foco religioso del occidente europeo después de Roma<sup>6</sup>. La afluencia de estos «viajeros internacionales» influyeron en el desarrollo de actividades artesanales para su servicio (por ejemplo, venteros, zapateros y sastres). Dos grandes albergues (el Hospital del Rey y el Hospital del Emperador) fueron construidos al final de la Edad Media para el cobijo de peregrinos. Su entrada en la economía local evidencia que la prosperidad burgalesa, dependiente del mercado local de productos agropecuarios, había adquirido una dimensión internacional.

Para completar nuestra descripción de la economía burgense hemos de acudir al comercio de lanas. Los mercaderes de Burgos participaban en La Mesta desde el comienzo y, ya a fines del Medievo, Burgos se había convertido en la cabeza del comercio de lanas entre Flandes y Castilla. La élite municipal aseguraba las flotas después de que las transacciones se hubieran suscrito en las ferias de Medina del Campo<sup>7</sup>. Durante el siglo XV, los grandes mercaderes habían logrado obtener el control político de la ciudad. Ellos controlaban el *ayuntamiento*, ocupaban banco en el Cabildo Catedralicio, y llegaban a consejeros de los reyes castellanos, quienes a menudo hicieron de Burgos su capital temporal, dándole el título de «Cabeza de Castilla». Los esfuerzos organizativos de esta élite culminaron en la creación real de una «guía mercantil» (a imitación de las usadas por los catalanes) en 1494, la cual dirigiría todas las actividades del comercio lanero entre el norte de Castilla y los Países Bajos. El establecimiento del gremio, conocido como el *Consulado*, refleja el control ejercido *de facto* por los mercaderes burgaleses sobre todos los aspectos del comercio lanar. Centralizando los asuntos financieros y legales de la Mesta en Burgos (aunque se mantenían las ferias de Medina), los grandes mercaderes reforzaron los

4. Vid. por ejemplo, VIVES, J.L., *De subventionem Pauperum*, y una carta dirigida a Enrique VIII de Inglaterra citada en ADAMS, R.P., *The Better Part of Valor*, Seattle, 1962, pp. 243-251. Vid. tam. FERNÁNDEZ SANTAMARÍA, J.A., *The State, War and Peace: Spanish Political Thought in the Renaissance, 1516-1559*, Cambridge, 1977, espec. pp. 53-56, 191-195, 247-253.

5. Vid. RUIZ, T., «Estructura económica del área de Burgos», *Boletín de la Institución Fernán González* (desde ahora BIFG), 20 (1976), pp. 818-830, y *Libro de actas del Ayto. de Burgos* en el Archivo Municipal (desde ahora *Actas*), 1595, octubre, 30, ff. 283-830, para una descripción contemporánea.

6. HUIDOBRO Y SERNA, L., *Las peregrinaciones jacobeanas*, Burgos, 1949-1950, una deficiente descripción del impacto de Santiago en el Norte de Castilla.

7. Vid. PHILLIPS, C.R., «Spanish Merchants and the Wool Trade in the Sixteenth Century», *The Sixteenth Century Journal*, 14, (1983), pp. 259-282, y BASAS FERNÁNDEZ, M., «Tráfico atlántico asegurado en Burgos a mediados del siglo XVI», BIFG, 17, (1966), pp. 62-87.

fundamentos de una economía basada en los servicios y en la distribución. En 1520 Burgos era la ciudad más influyente de Castilla la Vieja.

Parece evidente que la economía burgalesa no era ni artificial ni parasitaria. Estos tres elementos de la economía –mercado regional, servicios urbanos, peregrinos y mercado internacional de lanas– suministraron una poco común diversificación en la Castilla del XVI. Produciéndose al unísono, constituyeron lo que yo he denominado «*the northern Castilian economic system*»<sup>8</sup>. Se trata de un sistema lógico basado en elementos complementarios que, entre 1520 y 1550, funcionó espléndidamente. El comercio provincial aumentó al ganar la ciudad mercados y privilegios de exención concedidos por la corona; la población creció cuando los «servicios» legales, educativos, financieros y sociales se desarrollaron; una variedad que caracteriza a las grandes ciudades del occidente europeo. Los más cercanos competidores en servicios eran Soria y Palencia. Comparadas con la «*Cabeza de Castilla*», sin embargo, no eran más que lugares provincianos. El influjo de los peregrinos parece llegar al máximo en este período (sería interesante investigar el número de peregrinos europeos en este período, lo que no es objetivo de este artículo). Aunque es difícil cuantificar el impacto de los peregrinos en la economía burgalesa, es bastante evidente que algunos sectores urbanos confiaban necesariamente en ellos y en sus compras. Los vecindarios de San Esteban, Santa María la Blanca y San Román, en la parte norte de la ciudad, abastecían las necesidades de los *jacobeos* (especialmente su indumentaria) tras cumplir con las devociones en las numerosas capillas y descansar antes de continuar el camino<sup>9</sup>. También los mercaderes internacionales que dominaban el comercio lanero llegaron a ser una parte integrante de la economía burgalesa. La política exterior de los Reyes Católicos y de Carlos I reconoció la importancia de mantener la conexión entre Castilla y Flandes, y la base económica de esta relación era la lana. La monarquía castellana buscaba el consejo y los fondos de los grandes mercaderes de Burgos, individualmente y a través de la comunidad de mercaderes<sup>10</sup>.

Presidiendo la economía y las instituciones que la promovían estaba el Ayuntamiento de Burgos<sup>11</sup>. Las familias de los grandes mercaderes, que en conjunción con el corregidor (agente real) gobernaban el concejo y controlaban el «sistema económico del norte de Castilla», aseguraban la pervivencia del sistema. La idea de una comunidad orgánica, en relación con la metáfora popular de la sociedad medieval y renacentista –«el cuerpo político»– se mantenía en las mentes de cada estrato de la sociedad burgalesa<sup>12</sup>. La ciudad era gobernada por y para los grandes mercaderes cuyas actividades aseguraban el bienestar común. Su preocupación por el orden social y el bienestar de la ciudad no era sólo una simplificación de las ideas del humanismo cristiano sino que reflejaba su sentido de la responsabilidad, análogo al *noblesse oblige*, que era la piedra angular teórica de la sociedad medieval. La riqueza y la

8. Vid. HILTPOLD, P., «Burgos in the Reign of Philip II: The Ayuntamiento, Economic Crisis, and Social Control, 1550-1600», PHD, Dissertation, University of Texas, Austin, 1981, espec. pp. 32-49.

9. Sobre los *Barrios altos*, cfr. *Vecindario* de 1564 en Archivo Diocesano, Palacio del Arzobispo, Burgos, leg. sin foliar.

10. *Archivo de la Diputación de Burgos*, Lib. 12, año 1546, ff. 51, registros del Consulado.

11. Vid. mi próximo libro *Gobierno municipal en el reinado de Felipe II: el Ayuntamiento de Burgos*, Burgos, 1987.

12. Vid. HILTPOLD, P., «Noble Status and urban privilege», *The Sixteenth Century Journal*, 12 (1981), pp. 21-44.

influencia política (como el nacimiento y el honor en el campo) demandaban la asunción de la responsabilidad política, un hecho reconocido por la oligarquía de Burgos. Hacia 1550 el sistema en apariencia funcionaba espectacularmente: el comercio se expandía, la población aumentaba y, a ambos lados del Arlanzón, se levantaban grandes palacios y edificios públicos, cuando la ciudad superó el entorno de las murallas medievales. La prosperidad parecía permanente.

Pero el Sistema económico norcastellano comenzó a decaer ya en 1560. La descripción clásica de la decadencia mantiene lo ya dicho por Nazario González<sup>13</sup>, quien atribuía el colapso burgalés a factores geográficos y a la política exterior de los Habsburgo. Según González, la revuelta de los Países Bajos destruyó el comercio lanero mientras la intervención española en Francia significó el fin de las peregrinaciones. Los factores geográficos y naturales (epidemias, crisis de cosechas y crecimiento de Valladolid y Madrid) efectivamente destrozaron la red rural de Burgos como centro redistribuidor. Así los tres pilares de la economía burgalesa en la Edad Media comenzaron a caer casi simultáneamente. El ayuntamiento fue incapaz de forzar al gobierno imperial a alterar su política, y éste no pudo hacer mucho para revigorizar la agricultura castellana. En 1600 Burgos estaba al borde de convertirse en un pueblo fantasma («despoblado») su declive era inevitable y su capacidad de resistencia estaba socavada por condiciones fuera de su propio control.

Yo no discuto la descripción de los sucesos burgaleses hecha por González, pero su explicación de las causas y evolución de la decadencia me choca por lo simplista. El «Northern Castilian economic system» no era tan frágil como él indica, ni la élite burgalesa aceptaba sin más su fracaso, ni abandonaba el comercio ni recurría a la compra de títulos, como insinúa Domínguez Ortiz<sup>14</sup>. Los factores que conspiraban contra Burgos y el sistema norcastellano eran complejos y el Ayuntamiento, aparentemente, conocía suficientemente sus orígenes como para intentar contrarrestar sus efectos en la ciudad.

Cualquier consideración sobre el declive burgalés debe comenzar por la política real. El caso de Burgos parece demandar una investigación sobre las decisiones imperiales particulares que afectaban no sólo a los factores internacionales sino también a los regionales y locales de su economía. Sin duda, la política de Felipe II al reprimir la revuelta holandesa fue la causa fundamental del colapso inmediato del mercado lanero. Hacia 1580, el comercio de lanas con el norte casi había cesado: mientras en 1560 se enviaron 13.000 sacas, en 1579 sólo fueron 550<sup>15</sup>. Pero la ruptura de las rutas del comercio burgalés más rentable, a causa del conflicto en el norte, no destruyó inmediatamente las fortunas de la élite mercantil burgalesa. Aunque Domínguez Ortiz plantea la posible incapacidad de los mercaderes para encontrar vías alternativas como era usual cuando los mercados se cerraban<sup>16</sup>, la élite burgalesa buscó inversiones adicionales, sobre todo en Sevilla. Es importante sin embargo recordar ciertas restricciones de la libertad de mercado al principio de la Edad Moderna. En todo tiempo y lugar, el hombre de negocios elegirá el camino más fácil y

13. GONZÁLEZ, N., *Burgos: la ciudad marginal de Castilla*, Burgos, 1958.

14. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *El Antiguo Régimen*, Alfaguara, III, Madrid, 1983, p. 29.

15. BASAS FERNÁNDEZ, M., *El Consulado de Burgos en el siglo XVI*, Madrid, 1963, p. 264, tabla IV.

16. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *El Antiguo Régimen*, pp. 145-147.

más seguro para la ganancia. Si la guerra y la piratería hacían las rutas del norte demasiado peligrosas, el mercader burgalés lógicamente se inclinaría por otras rutas y otras empresas. Aunque algunos fueron a Sevilla, muchos encontraron cerrado el comercio andaluz debido a la naturaleza de las relaciones comerciales en el siglo XVI. Las empresas operaban familiarmente, con oficinas y conexiones establecidas a lo largo de siglos. Los negocios y el comercio funcionaban más de manera personal que corporativa<sup>17</sup>. Los mercaderes burgaleses que intentaron entrar en las redes sevillanas las encontraron ya estrechamente controladas por la nobleza del sur y por los hispano-italianos (genoveses en particular), cuyas relaciones seculares impedían la admisión de los castellanos en sus círculos. Consecuentemente, muchos se volvieron al fin de asegurar la inversión por medio de las vías tradicionales (a través de privilegios reales principalmente) que aportaban seguridad económica: tierra, agricultura, artesanía<sup>18</sup>. Continuaron creyendo que sus antiguas relaciones con Flandes se restablecerían. Todavía en 1595 el Ayuntamiento recordó al rey que una economía saludable (nacional y regional) dependía de la recuperación del comercio con el norte<sup>19</sup>. Ningún mercader «se retiró» del comercio; por el contrario, esperaban mejores condiciones.

No era sólo la guerra en el norte lo que afectaba adversamente a la economía de Burgos. La manipulación del sistema monetario y las fuertes tasas (incluyendo préstamos forzados y embargos) también desempeñan un papel importante en el declive del «*Northern Castilian economic system*»<sup>20</sup>. Todo ello fue especialmente ruinoso para las ferias de Medina del Campo. Podríamos añadir el efecto del control de los precios, un sistema extendido por toda Europa pero que en Castilla se impuso vigorosamente<sup>21</sup>. Los más importantes eran los controles en el grano (la *tasa*), que, en los relativo a economías regionales, perjudicaba a Burgos como centro de distribución ya que, al imponer la élite urbana un fuerte control, los productores llevaban su grano frecuentemente a otros lugares exentos de *tasa* por privilegio real. La cuestión central de la *inflexión* agrícola en el centro y norte de Castilla en la segunda mitad del XVI continúa interesando<sup>22</sup>, pero es evidente por las quejas burgalesas que una gran parte de la producción local de grano no se vertía al mercado de la ciudad. Las causas eran múltiples: la *tasa*, las calamidades naturales, el crecimiento de áreas urbanas que se nutrían del excedente burgalés (con toda probabilidad, Madrid)<sup>23</sup> y el fracaso del mercado lanero y la subsiguiente pérdida de atracción del mercado de Burgos. Burgos ya no servía como centro de intercambio valle-montaña que había sido en el Medievo; el fracaso del mercado local fue un golpe más duro que la revuelta holandesa.

17. Vid. la descripción clásica de la vida de los mercaderes de JEANIN, P., *Merchants of the Sixteenth Century*, New York, 1972, También TREXLER, *Public Life*, pp. 132-158, que suministra valiosas aportaciones sobre conexiones de mercaderes.

18. Por ejemplo, los casos de Juan Pardo de Soria, descrito en AGS, Exp. de Hac., 64, 25, y Diego López de Castro, en *Arch. Municipal de Burgos*, Sec. Hca., 3.968, 22, año 1571.

19. *Actas*, 1595, octubre, 30, ff. 283-286.

20. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *El Antiguo Régimen*, pp. 142-146.

21. Vid. mi «Grain, prices, production and transport in the Sixteenth Century Castile», presentado en enero de 1987 en *Agricultural History*.

22. D. VASSBERG, *Land and Society in Golden Age Castile*, Cambridge, 1984, espec. pp. 197-210. Hay edic. castellana reciente en la edit. (N. del Trad.).

23. RINGROSE, D., *Madrid and the Spanish Economy*, Berkeley, 1983, p. 288, sobre el s. XVII. Los efectos pueden haber aparecido antes.

El declive del mercado lanero, la reducción de las peregrinaciones y la depresión del mercado regional produjeron el cambio dramático de las condiciones económicas en Burgos, durante el reinado de Felipe II. Quizás el cambio más evidente fue el demográfico. Entre 1550 y 1600 el número de vecinos cayó de 4.000 a 1.500<sup>24</sup>. El declive poblacional fue un reflejo de otros problemas, pero también exacerbó la debilidad de la economía burgalesa. La escasez de pobladores y de visitantes condujo a la depresión de la industria de servicios. Por ejemplo, en 1597, Melchor de los Reyes solicitó al Ayuntamiento una reducción de la renta porque «no había gente». De los Reyes era el regente del burdel<sup>25</sup>. Así, al disminuir los servicios disminuían las rentas municipales. El burdel público, las carnicerías y los graneros experimentaron dificultades considerables durante el reinado de Felipe II, luchando por mantener los servicios con poco dinero y poca gente<sup>26</sup>. Un excelente indicador de lo que la pérdida de población y el aislamiento regional significaron para los ingresos municipales es la fluctuación en la *barra*. En 1550, por ejemplo, la ciudad recibió casi 900.000 *maravedis* por las tasas cargadas en los artículos venales que entraban en la ciudad, en tanto que en 1598 se habían reducido a la mitad<sup>27</sup>. Los tres pilares de la economía –lana, peregrinos y mercado local– estaban íntimamente conectados.

Los contemporáneos reconocían y comentaban el declive burgalés. Eran conscientes de atravesar malos tiempos, de «la gran ruina que esta ciudad tiene de algunos años... y de se a ydo mui notablemente en ella el trato y comercio», como hizo notar un observador<sup>28</sup> de la despoblación de la otrora «Cabeza de Castilla». Una de las más notables descripciones es el informe de Andrés de Lara, miembro del Concejo y supervisor de cuentas<sup>29</sup>. Su informe no trataba de persuadir al rey para que bajara los impuestos o para que introdujera cambios en la política exterior que pudieran paliar la situación de Burgos, como era habitual en las quejas municipales. Por el contrario, se dirigía específicamente al concejo y trataba de los problemas locales: De Lara perfilaba el alcance de la crisis financiera en la ciudad cifrando la deuda en 25.000.000 de *maravedis*, cincuenta veces más que los ingresos anuales por la *barra*. El ayuntamiento además debía a las carnicerías, se había comprometido a reparar los edificios públicos y caminos, un gasto necesario ya que eran vitales para el comercio regional, y por tanto, para la existencia de Burgos. De Lara admitía lo que todos sabían: la ciudad no podía afrontar los riesgos del crédito, con lo que se desvanecían las expectativas de mejora. De hecho, decía «se ban desc(end)iendo de dia en dia e a mayor grado». Citaba las causas de la crisis: el colapso comercial, la ruina del «*hinterland*», la aparición de Madrid como competidora, la disminución de población; todo conducía al fracaso de los negocios y a la consiguiente disminución de ingresos municipales. De Lara proponía en sus conclusiones una política estricta de conservadurismo fiscal y austeridad y recomendaba la mejora de las condiciones mercantiles.

24. Vid. HILTPOLD, P., «Burgos in the Reign...», p. 51, fig. I.

25. *Actas*, 1597, julio, 1, f. 207.

26. Vid. HILTPOLD, P., «Social Institutions of a Renaissance City: Burgos in the Sixteenth Century», *Actas del I Congreso Hispano-norteamericano*, Madrid, 1987.

27. HILTPOLD, P., «Burgos in the Reign...», p. 111, tabla 3.3.

28. *Actas*, 1592, septiembre, 23, ff. 253-257.

29. *Actas*, 1588, enero, 19, ff. 35-37.

Para comprender la respuesta del ayuntamiento a este informe hay que contemplar la teoría y la práctica políticas. Hay que tener en cuenta primero la concepción de los regidores sobre la política pública antes que intentar definir, en términos teóricos y filosóficos, la mentalidad del Burgos del Quinientos. El Ayuntamiento conocía bien tanto la estructura tripartita de la economía urbana como su limitación para introducir cambios, como es obvio por sus deliberaciones. El Concejo podía hacer poco para levantar el comercio lanero o para impedir la desaparición de los peregrinos, ya que ambos factores dependían de la política nacional, pero podía intentar restablecer las bases originales de la prosperidad burgalesa: el mercado regional y los servicios sociales, como ocurrió en otras partes de Castilla<sup>30</sup>. El Concejo podría restaurar el «*Northern Castilian Economic System*» aun sin sus factores internacionales, mientras continuaría presionando al rey para llegar a la conclusión rápida y exitosa de la guerra en el norte y para obtener privilegios y exenciones en beneficio de la ciudad durante su transición económica.

No es enteramente válido que la política municipal fuera un «programa» conscientemente estructurado, ya que aunque los regidores comprendieron las causas de la crisis, no hay documentos que indiquen la concepción de un plan básico global. El cúmulo de respuestas del Concejo revela al menos la comprensión de la crisis y sus remedios: la mayoría de las iniciativas giraban en torno a la creación de nuevas industrias y servicios que estimularan la economía local.

La promoción de servicios se centró en la consolidación institucional con la ayuda del rey. En una carta relativamente optimista enviada a Felipe II, en 1592, el ayuntamiento expone al rey que la recuperación económica podría ser acelerada ampliando el poder del *Corregidor*, protegiendo a la Iglesia y al *Consulado*, y promoviendo el establecimiento de una universidad<sup>31</sup>. Según este *memorial*, la consolidación de los cargos de *Corregidor* y *alcalde mayor del Adelantamiento* incrementaría la administración de justicia no sólo en la ciudad sino también en su «*hinterland*». El Corregidor, como representante del rey en el Ayuntamiento y primer «oficial» en todas las reuniones, además de juez principal con jurisdicción civil y criminal, consolidaría la autoridad, junto con su complemento, el *alcalde*, en toda la jurisdicción del norte de Burgos. El *alcalde Mayor del Adelantamiento*, según el informe, estaba demasiado alejado de Burgos\* como para ser eficiente en la administración de la justicia real. Lo que es obvio es que el Ayuntamiento esperaba atraer población aumentando su base institucional, en este caso, la extensión geográfica de servicios. En vez de llevar sus quejas a Tardajos, la sede del *adelantamiento*, los habitantes de la comarca se verían forzados a visitar Burgos, llevando con ellos productos, y a la vez, utilizarían los servicios urbanos y comprarían.

Algo así se esperaba de la protección real de la Iglesia. El arzobispo de Burgos había sufrido ataques de las sedes vecinas, según el Concejo, lo que había mermado la capacidad de percibir ingresos por el Cabildo Catedralicio. Ayudando a la Iglesia,

\* Vid. *infra* la residencia del alcalde (N. del T.).

30. Vid. PHILLIPS, C.R., *Ciudad Real, 1500-1750*, Cambridge, 1979, sobre otro intento de crear nuevas economías regionales. En esta misma revista puede verse el artículo de MONTEMAYOR, J., sobre aspectos relacionados con la problemática de algunas ciudades de Castilla la Nueva (N. del dir.).

31. *Actas*. 1592, septiembre, 23, ff. 253-257.

seguía el informe, el rey podía restaurar su posición privilegiada como institución caritativa y de importancia social dentro de la ciudad. Así, la confluencia de corregidor, alcalde y cuerpo eclesiástico burgaleses ayudaría a robustecer uno de los pilares de la decaída ciudad del Camino de Santiago. Desgraciadamente, el informe no detallaba la manera en que el rey podía proteger al Obispado; el Concejo dio por supuesto que el poder real tenía mejores canales de entendimiento con la Iglesia que los poderes locales.

Igualmente vago era el informe en cuanto a lo que el rey podía hacer para revitalizar el *Consulado*. Podría extender su jurisdicción, aumentando más sus servicios. No es sorprendente que los mercaderes añorasen la pérdida de jurisdicción sobre Bilbao, ocurrida casi un siglo antes. Los regidores también pedían al rey que promoviera el comercio con Italia y Flandes, aunque se cuidaron mucho de que pareciera una crítica a la política exterior de la monarquía. Con todo, ninguna ayuda a los mercaderes podría tranquilizarles y animarles a permanecer en la ciudad, a pagar impuestos, a producir el incremento del consumo y los servicios.

Finalmente, el Concejo esperaba que el Rey utilizara su influencia en Roma con el fin de facilitar la fundación en Burgos de una universidad. Los fondos habían sido proporcionados por la herencia del cardenal Mendoza, pero su uso se retrasó por desavenencias entre el Concejo y los Jesuitas. Los estudiantes pobres no podían acudir a las Universidades de Salamanca, Valladolid y Alcalá, por lo que una universidad en Burgos podía «ayudar al pobre y luchar contra la ignorancia» a la vez que haría aumentar los servicios necesarios. Durante el XVII continuó esta política como puede colegirse de la celebración de las grandes ferias, antes en Medina del Campo, durante 1601-1604<sup>32</sup>. El Concejo pretendía convertir Burgos en un centro económico, caritativo, educativo y judicial.

Otras esperanzas para el relanzamiento económico se centraron en la promoción de las manufacturas de artículos de lujo. En 1593, el Concejo concedió licencia a Gil de Bruselas para poner en la ciudad su taller de tapicería<sup>33</sup> y su venida fue acelerada por los propios regidores. Entre los incentivos ofrecidos, se le eximió de tasas sobre sus ventas durante seis años, se le concedieron dos aprendices y se le dio un subsidio anual de 10.200 *maravedís*. Es interesante notar que la aprobación real de la actuación del Concejo en este caso no llegaría hasta cinco meses después<sup>34</sup>, aunque el Concejo se apresuró a poner en marcha el taller aun sin licencia real. Otros artesanos, por ejemplo Juan de Arfe, platero, también vinieron a Burgos instigados por el Concejo<sup>35</sup>. Es claro que éste esperaba generar las bases manufactureras con el fin de animar los intercambios regionales y concentrarlos en Burgos de nuevo.

Quizás el intento más ambicioso para crear una base industrial en Burgos giró alrededor de la sedería. El proyecto se discutió en 1595 en una sesión dedicada a

32. PHILLIPS, W. y PHILLIPS, C.R., «The Castilian Fairs in Burgos, 1601-1604», *Journal of European Economic History*, 6 (1977), pp. 413-429. Sobre los estudiantes y la universidad, en *Actas*, f. 254 puede leerse: «los pobres estudiantes que no tienen posibilidad para acudir a las Unibersidades de Salamanca, Valladolid y Alcalá y se contentan con estudiar un poco de latín y con eso sólo se hordenan... teniendo aquí lo estudiantes pobres... para rreparo de la ignorancia».

33. *Actas*, 1593, junio, 15, f. 122 y *Actas*, 1599, marzo, 8, f. 89.

34. *Actas*, 1593, noviembre, 30, ff. 177-178.

35. *Actas*, 1595, mayo, 23, f. 154.

valorar el declive de la ciudad. Una de las propuestas sostenía que un camino eficaz «para conserbar esta ciudad hera procurar que en ella se labrase el harte de la seda»<sup>36</sup>. El *Ayuntamiento*, no sin grandes dificultades, pudo encontrar un artesano dispuesto a venir a la ciudad, Juan Montero, maestro sedero de Toledo, pero éste debió conocer la necesidad del concejo puesto que exigió las mejores condiciones posibles. El contrato original (con aprobación real) revela las expectativas de la ciudad: primero, cuatro meses después de ser firmado el contrato, Montero, su familia y los útiles para trabajar la seda debía tomar residencia; segundo, Montero debía permanecer en Burgos al menos quince años; tercero, pagaría las herramientas y la renta de su tienda; cuarto, el nivel de calidad de su trabajo sería como el de Toledo, mientras el concejo tenía derecho de inspección sobre éste y sobre la tienda; quinto Montero recibiría 375.000 *maravedís* por los costes iniciales y 375.000 adicionales después de su primer año en Burgos; sexto, los trabajadores quedarían exentos de impuestos durante los primeros seis años del contrato; y finalmente, si Montero moría antes de los quince años, sus fiadores lo deberían reemplazar por un artesano de talento similar o perderían 3.750.000 *maravedís* de fianza. Los 700.000 mrs. prometidos a Montero y el énfasis del *Ayuntamiento* en el plazo (quería que viniera inmediatamente y que permaneciera quince años) revelan las esperanzas de que esta nueva industria revitalizaría rápidamente la economía burgalesa, manteniendo una actividad permanente en la ciudad.

Montero debió notar la urgencia del contrato puesto que respondió al Ayuntamiento con sus propias condiciones<sup>37</sup>. Pidió 1.500.000 mrs. por los costos iniciales, exención de tasas durante 12 años, renta libre, sólo 12 años de contrato y monopolio para él y para sus descendientes de la producción sedera en Burgos, condiciones que fueron replicadas por el Ayuntamiento, cuyos regidores sabían que no era posible satisfacer lo pedido por el artesano. Con el fin de hacer las negociaciones cara a cara, enviaron representantes a Toledo que le indujeran a venir a Burgos. Al final, dos años más tarde, en 1597, se firmó el acuerdo por Andrés, el hijo de Montero, consiguiendo para la familia 1.125.000 *maravedís* y exención de impuestos sobre las ventas durante un mínimo de 12 años<sup>38</sup>. El Ayuntamiento mostró su complacencia al anunciar que Montero vendría «a plantar en ella el arte de la seda por el mucho aumento y beneficio que dello viene a esta República». Desgraciadamente para la Ciudad, la peste de 1598-1601 dio al traste con acuerdos y negociaciones, ya que no hay evidencia de que la familia Montero llegara a residir en Burgos. Con todo, el intento demuestra los esfuerzos del Concejo para adaptar lo viejo a lo nuevo, para revitalizar un viejo sistema con industrias desconocidas y novedosas.

Ni la promoción de nuevas manufacturas, ni la ayuda de las instituciones locales lograron salvar a Burgos de la decadencia de fines del XVI y de todo el siglo XVII, pero lo importante es el tipo de programa que desarrolló la oligarquía para reflotar la economía y lo que revela acerca de su mentalidad económica y política en el Renacimiento tardío. Una de las visiones historiográficas tradicionales<sup>39</sup> sobre la decadencia

36. *Actas*, 1595, febrero, 21, ff. 77-78.

37. *Actas*, 1595, agosto, 26, ff. 210-215.

38. *Actas*, 1597, abril, 12, f. 132.

39. Vid. HAMILTON, E.J., «Revisions in Economic History: VIII, The Decline of Spain», *Economic History Review*, 8, (1938), pp. 168-179. La opinión de Hamilton ha sido reforzada por la excelente *Imperial*

española ha centrado la causa en la falta de iniciativa, actitud reforzada por la notoria debilidad del desarrollo político en España y en Hispanoamérica, que fue atribuida a lacras culturales y raciales del «carácter hispano». Considerando esta escuela tradicional, hay que tener en cuenta dos aspectos: primero, el término «España», que incluso los propios pobladores de la península ibérica tenían dificultades en conceptualizar, ha llegado a ser mejor definido. Ciertamente nadie argüiría ahora que el gobierno castellano fuera ineficaz en su contexto histórico, ya que servía como modelo para la Inglaterra de los Estuardo y para la Francia de los Cardenales<sup>40</sup>. Segundo, aunque yo no pueda extender todavía mis conclusiones sobre los gobiernos concejiles fuera del de Burgos, parece obvio que las autoridades municipales de la *Cabeza de Castilla* no sólo conocieron las causas de los problemas urbanos, sino que respondieron coherentemente al declive. El *Ayuntamiento* persiguió una variedad de objetivos: licencias y exenciones reales, inversión local y nuevos negocios, protección y promoción de las instituciones locales, además de un programa benéfico con los pobres (una faceta de la actividad municipal que no abordamos aquí). La maquinaria política de Burgos funcionaba eficientemente y con imaginación, incluso aunque no lograra restaurar la prosperidad de los siglos XV y XVI.

Finalmente, no podemos dejar el Ayuntamiento de Burgos sin plantear la cuestión de la «modernidad». ¿Es «moderno» o «medieval» el concejo burgalés? Lo medieval insinuaría una dependencia de soluciones tradicionales, mientras lo moderno connota un intento de experimentación e innovación<sup>41</sup>. Los programas del Ayuntamiento no eran completamente «nuevos»: las ideas políticas eran tradicionales, habían sido empleadas ya en otros gobiernos municipales. Verdaderamente, el Concejo burgalés había intentado siempre mejorar la posición de la ciudad en relación con el sistema económico regional, como es evidente por la creación con licencia real del *Consulado* a fines del XV. Sin embargo, la política de las décadas 1580 y 1590 debían ser «nuevas» pues nunca habían podido ser llevadas a cabo. Pero ¿eran más «lógicas» o «racionales» que las anteriores? Usando estos adjetivos el historiador hace un no muy sutil juicio sobre lo medieval «*versus*» sociedad moderna. Yo encuentro poca «irracionalidad» en los planes municipales en la época medieval o durante el Renacimiento, ya que las decisiones de la oligarquía parecen adecuarse a las circunstancias. En sentido general, la retórica del Ayuntamiento estaba basada en la tradición, mientras la práctica se apoyaba en lo que pudiera ofrecer mejores posibilidades de resolución de un problema específico (¿es esto «moderno»?). El gobierno en la Castilla del XVI estaba formalizado por un gran número de códigos y regulaciones, pero en la práctica diaria funcionaba por el principio de necesidad. Aun con el laberinto de escollos y retrasos administrativos, la élite de Burgos cumplía con sus objetivos.

*Spain* de Elliot, para quien España nunca pudo solventar los problemas del gobierno imperial, refiriéndose al Imperio y no al gobierno local castellano.

40. Sobre ello, particularmente, los comentarios del cardenal Richelieu en sus memorias *The Political Testament of Cardinal Richelieu*, traducidas por HILL, H.B., (Madison, 1984); por ejemplo, p. 76, en la que se refiere a los concejos en España.

41. Vid. HOHENBERG, P. y KRANZ, F., *Failed Transitions to Modern Industrial Society: Renaissance Italy and Seventeenth Holland*, Montreal, 1975, sobre la dificultad de definir lo «moderno». El trabajo de MARAVALL, J.A., *Antiguos y modernos: Visión de la Historia e idea de progreso hasta el Renacimiento* Madrid, 1986, supone una revisión de un primer trabajo publicado en 1965, en el que explora el vocabulario del Renacimiento a través de los humanistas hispanos y su particular visión del «progreso», «desarrollo», «moderno», etc.

La élite, la oligarquía que dominaba las principales instituciones de Burgos, era la que concebía las «políticas» que podrían haber salvado a la ciudad. La idea de que pudiera existir una lucha constante entre élite y «república» –es decir, el cuerpo general de pobladores– responde a una concepción errónea. Todos los vecinos compartían la opinión de que la «corporación» necesitaba una cabeza, un guía que entendiera las necesidades de la generalidad y pensara por todos. No había diferencia entre «sector público» y «privado», ya que cuando la élite mercantil diseñaba la política para proteger a la comunidad en general, se protegía a la vez a sí misma. Cada gran mercader era un valioso miembro de la comunidad y bajo su protección quedaba mantenido el bienestar general. Desde luego, el papel de cabeza política conllevaba grandes responsabilidades. Es interesante subrayar que en las decisiones económicas o políticas los contemporáneos confían en la metáfora de «la cabeza», mientras que al referirse a las relativas a la política social, caritativa o religiosa, la metáfora es «el padre»<sup>42</sup>. El paternalismo exhibido por la oligarquía emergía en todas sus actividades: ayudas en grano, caridad pública o institucional (incluso fondos suministrados directamente por la Iglesia), sanidad, censura de espectáculos ambulantes, etc.<sup>43</sup>. Burgos no experimentó ni un solo estallido de violencia en el siglo XVI. Tan asombrosa paz social puede ser atribuida al mutuo entendimiento y a la responsabilidad de la élite y de la «República». Ese era el secreto del orden social en la temprana edad moderna y dentro de la ciudad renacentista.

42. Véase un discurso de Jacobo I al Parlamento en 1610: «Los reyes pueden ser comparados a los padres de familia, pues un rey es verdaderamente *paren patriae*, el padre político de su pueblo. Los reyes pueden compararse a la cabeza de ese microcosmos que es el cuerpo humano...» Citado en HUGHES, P.L., y FRIES, R.F., *European Civilization*, Totowa, 1965, p. 120. Vid. también ERASMUS, D. «The Handbook of the Militant Christian», en *The Essential Erasmus*, ed. DOLAN, J.P., New York, 1964, p. 43. HAMILTON, B., *Political Thought in Sixteenth Century Spain*, Oxford, 1963, hace en esta obra una buena introducción a las teorías políticas de Vitoria, Suárez, Molina y Soto, (suscriptores de la ideología del rey como padre y cabeza), aunque con una visión excesivamente inglesa.

43. HILTPOLD, P., «Social Institutions...», *passim*.